



Municipalidad de Itacurubí del Rosario Intendencia Municipal

Independencia Nacional N° 730 c/ 14 de Mayo
Teléfax. 041 210 233

RESOLUCIÓN N° 081/2025.-

POR LA CUAL SE APRUEBA PLANOS Y COMPUTOS METRICOS Y SE AUTORIZA LA CONSTRUCCION DE 900 METROS CUADRADOS DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO CON CORDON EN LA CALLE MANUEL ORTIZ GUERRERO DEL DISTRITO DE ITACURUBI DEL ROSARIO.

VISTA: La Nota D.G. N° 45/2025, presentada por la Gobernación del 2° Departamento de San Pedro, en la cual solicita la Autorización y Aprobación de Planos y Cómputos Métricos de la Construcción de 900 metros cuadrados de Pavimento Tipo Empedrado con Cordón, en la Calle Manuel Ortiz Guerrero, dentro del Municipio, y,

CONSIDERANTO: Que el Artículo 235 -Régimen General de Construcciones. Toda persona interesada en construir, ampliar, reformar o demoler una obra deberá obtener previamente un permiso de la Municipalidad y ajustarse a las normas establecidas en las Leyes y en las Ordenanzas. Esta disposición rige igualmente para las entidades y organismos de derecho público y privado.

Los permisos municipales de construcción serán actos administrativos reglados y se limitaran a certificar el cumplimiento de las normas establecidas en las Leyes y Ordenanzas

POR TANTO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ITACURUBI DEL ROSARIO

EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

RESUELVE

Art.:1°- Aprobar los Planos y Cómputos Métricos de la Construcción de 900 metros cuadrados de Pavimento Tipo Empedrado con Cordón en la Calle Manuel Ortiz Guerrero, del Distrito de Itacurubi del Rosario.

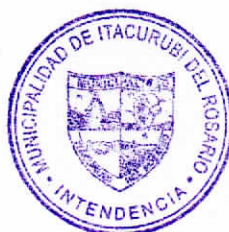
Art: 2°- Autorizar la Construcción de 900 metros cuadrados de Pavimento Tipo Empedrado con Cordón en la Calle Manuel Ortiz Guerrero del Distrito de Itacurubi del Rosario.

Art: 3°- Comuníquese a quienes corresponda y cumplido archivar.-

Itacurubi del Rosario, 19 de Septiembre de 2025.-



Arturo G. Melo Garcete
Secretario General



Lid. Raul Soria Melo
Intendente Municipal



JUNTA MUNICIPAL DE VILLA DEL ROSARIO

Avda. Carlos A. López esq. Oscar Botana Tte. Pastor Pando
RUC: 80021421-8 TELEFAX: (044) 213 444 E-MAIL: juntamunicipalvilladelrosario@gmail.com
Villa del Rosario - Paraguay

RESOLUCIÓN N°. 95/JM/2025.

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA GOBERNACION DEL SEGUNDO DEPARTAMENTO DE SAN PEDRO LA CONSTRUCCION DE EMPEDRADO EN EL DISTRITO DE VILLA DEL ROSARIO.-

Villa de Rosario, 25 de Setiembre de 2.025.

VISTA: La solicitud presentada por el **Gobierno Departamental de San Pedro**, en la que solicita la Autorización correspondiente para la Construcción de Empedrado, con un total de 940 m2, en el Distrito de Villa del Rosario.-

CONSIDERANDO: Que es atribución de la Municipalidad proceder de acuerdo a lo solicitado según Ley Orgánica N° 3966/10.-

POR TANTO:

LA JUNTA MUNICIPAL REUNIDA EN CONCEJO, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES.

RESUELVE:

Art. 1°. AUTORIZAR la Construcción de Empedrado en el Distrito de Villa del Rosario, con un total de 940m2, el cual se detalla a continuación:

- Construcción de 940m2 - Calle Cerro Cora - Distrito de Villa de Rosario.-

Art. 2° APROBAR los cálculos métricos para la Construcción de Empedrado en el Distrito de Villa del Rosario, con un total de 940m2, detallado en el Art. 1.-

Art. 3° APROBAR los planos para la Construcción de Empedrado en el Distrito de Villa del Rosario, con un total de 940m2, detallado en el Art. 1.-

Art. 4°. COMUNICAR, a quien corresponda y cumplido archivar



Lic. Ana Victoria Agüero
Secretaria Junta Municipal



Sr. Cristhian Miguel Estigarribia Rodríguez
Presidente Junta Municipal



Lic. Santiago Izquierdo Méndez
Secretario General



Sr. Julian Abel Barressi Mancia
Intendente Municipal

Tángase por Resolución, comuníquese a quien corresponda y cumplido archívese.



Municipalidad de Choré

Resolución N° 260/25

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA GOBERNACIÓN DEL SEGUNDO DEPARTAMENTO DE SAN PEDRO LA CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO DE LA CALLE SIN NOMBRE 1565 M2, CALLE SIN NOMBRE 660 M2, CALLE AGUSTÍN PÍO BARRIOS 1224 M2, CALLE JULIO CESAR PALACIO 1932 M2 Y CALLE MARISCAL LÓPEZ 940 M2, DISTRITO DE CHORÉ.

Choré, 17 de septiembre de 2025.

VISTA: La solicitud presentada por el Gobierno Departamental de San Pedro, en la que solicita la Autorización correspondiente de la Construcción de Empedrado de la Calle Sin Nombre 1565 M2, Calle Sin Nombre 660 M2, Calle Agustín Pío Barrios 1224 M2, Calle Julio Cesar Palacio 1932 M2 Y Calle Mariscal López 940 M2, Distrito De Choré.

CONSIDERANDO: Que es atribución de la Municipalidad proceder de acuerdo a lo solicitado según Ley Orgánica Municipal N°3.966/10.

Por Tanto;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE CHORÉ, LIC. RODOLFO FERREIRA MONGES, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES;

RESUELVE

Art. 1º- AUTORIZAR la Construcción de Empedrado de la Calle Sin Nombre 1565 M2, Calle Sin Nombre 660 M2, Calle Agustín Pío Barrios 1224 M2, Calle Julio Cesar Palacio 1932 M2 Y Calle Mariscal López 940 M2, Distrito De Choré.

Art. 2º- APROBAR el cómputo métrico de la Construcción de Empedrado de la Calle Sin Nombre 1565 M2, Calle Sin Nombre 660 M2, Calle Agustín Pío Barrios 1224 M2, Calle Julio Cesar Palacio 1932 M2 Y Calle Mariscal López 940 M2, Distrito De Choré.

Art. 3º- APROBAR los Planos de la Construcción de Empedrado de la Calle Sin Nombre 1565 M2, Calle Sin Nombre 660 M2, Calle Agustín Pío Barrios 1224 M2, Calle Julio Cesar Palacio 1932 M2 Y Calle Mariscal López 940 M2, Distrito De Choré.

Art. 4º- Comunicar a quienes corresponda y cumplido archivar.


Lic. Arcenio Mendoza Fernández
Secretario General


Lic. Rodolfo Ferreira Monges
Intendente Municipal.